



Licencia de Giro Comercial Tipo A

Te permite obtener tu licencia de funcionamiento para giros comerciales y de prestación de servicios básicos o de primera necesidad que se realiza en pequeña escala como: Mercería, Ropa, Calzado, etc.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Titulares

¿Qué obtengo?

- Licencia de giro comercial tipo A

¿Cuanto cuesta?

\$618.00 por impresión de licencia mas \$57.00 por formato múltiple.

Vigencia de resolución

31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso

Plazo para atender la solicitud

72 horas

Afirmativa ficta

Si

Criterios de aceptación

Es necesario que la consulta del uso de suelo sea favorable o condicionada para la actividad económica solicitada;

Es necesario presentar la documentación completa requerida;

El domicilio donde solicita la licencia deberá encontrarse libre de adeudos con respecto a sus contribuciones municipales.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 246

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: VII

Nombre de ordenamiento: Ley del procedimiento administrativo del Estado y sus Municipios

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 13

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 3

Fracción: XII

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 3

Fracción: XVI

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 6

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 7

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 8

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 8

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: II

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: III

Nombre de ordenamiento: Ley de ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 74

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 74

Fracción: I

Requisitos

Consulta de uso de suelo

El ejecutivo de la ventanilla de atención al contribuyente consulta en la plataforma de “Visor Urbano” que el uso de suelo sea favorable para la actividad económica solicitada.

Formato múltiple

Formato múltiple seleccionando la opción de “Alta de licencia” debidamente llenado y firmado por el titular de la licencia (Solicitante) y/o representante legal de la empresa.

Identificación oficial del titular (Solicitante)

Presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente, del titular de la licencia (Solicitante), en caso de estar ilegible el ejecutivo de la ventanilla solicitará el original para cotejar, los documentos válidos para acreditar la identidad son INE, Pasaporte, Licencia de conducir del Estado de Jalisco, INAPAM, Cédula profesional (con fotografía y firma), cartilla militar, si es extranjero presentar la matrícula consular, que estén vigentes y sin alteraciones.

Tres fotografías del local a color

Presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente, del titular de la licencia (Solicitante), en caso de estar ilegible el ejecutivo de la ventanilla solicitará el original para cotejar, los documentos válidos para acreditar la identidad son INE, Pasaporte, Licencia de conducir del Estado de Jalisco, INAPAM, Cédula profesional (con fotografía y firma), cartilla militar, si es extranjero presentar la matrícula consular, que estén vigentes y sin alteraciones.

Recibo de pago de impuesto predial al corriente

Deberá entregar copia simple del recibo de impuesto predial en donde se identifiquen los datos generales del inmueble, la clave catastral y nombre del propietario. Si el inmueble no se encuentra a nombre del titular de la licencia (Solicitante) deberá presentar además: Contrato vigente de arrendamiento o comodato (Siempre y cuando se cumpla con los elementos de validez establecidos en la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios) otorgado por el dueño del inmueble adjuntando su identificación oficial, el contrato deberá establecer la actividad económica solicitada.

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad

Deberá presentar copia de recibo de pago de servicios como luz, agua, gas, teléfono o internet. El comprobante puede estar a nombre del solicitante o a nombre del dueño del predio y también se aceptan contratos de servicios si es que aún no se cuenta con recibos pagados.

Acta Constitutiva (Aplica para personas morales)

Si es persona moral adicionalmente deberá presentar copia simple, clara y legible del acta constitutiva.

Poder Notarial

En caso de que comparezca el representante legal para hacer el trámite deberá presentar poder notariado vigente a su favor que establezca poder para actos de administración o de dominio.

Identificación oficial vigente del representante legal

Deberá presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente.

Carta poder simple en original firmada por 2 testigos (Si no acude el solicitante)

Si no efectúa el trámite el titular de la licencia (Solicitante), puede efectuarlo un tercero adicionando la carta poder la cual deberá estar firmada por el aceptante y 2 testigos

Identificación oficial del otorgante (Titular de la licencia), del aceptante y los testigos señalados en la carta poder.

Deberá presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente de todos los firmantes en la carta poder.

Carta de anuencia firmada por el administrador del centro comercial

Para las solicitudes de licencia que se encuentran en un centro comercial que ya se tenga registrado en esta Dirección de Padrón y Licencias entregará la documentación general anteriormente descrita, además de la carta de anuencia. No existe un formato único para cumplir el requisito, cada centro comercial tiene un modelo diferente de carta.

Oficio expedido por el Director de Mercados

Para el caso de solicitudes de licencias en mercados municipales además de los puntos 2, 3 y 4 (Formato múltiple, fotografías e identificación oficial) adicionalmente entregará el oficio expedido a nombre del titular de la licencia (Solicitante) con el giro o actividad económica y número de local autorizado.

Recibo de pago al corriente del local de mercados.

Deberá presentar copia simple del pago del local de mercados al corriente.

Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco

Para el caso de licencias de giro "Cerrajerías" entregará la documentación general además de la Carta de Policía con fecha no mayor a 90 días de su expedición

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Dirección de Padrón y Licencias

Domicilio: 5 de febrero

Telefono: 3336691300

Entre Calles: R. Michel y Análco

Número exterior: 249

Horario de atención: De 8:00 AM A 4:00 PM

Dias de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes